

MM/A/55/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 17 DE dicIEMBRE DE 2021

**Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas
(Unión de Madrid)**

**Asamblea**

**Quincuagésimo quinto período de sesiones (24.º ordinario)
Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021**

INFORME

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/62/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10.ii), 11, 12, 22, 32 y 33.
2. Los informes sobre los puntos mencionados, salvo el punto 22, constan en el informe general (documento A/62/13).
3. El informe sobre el punto 22 consta en el presente documento.
4. Fue elegido presidente de la Asamblea el Sr. Philippe Cadre (Francia), y fue elegido vicepresidente el Sr. Willie Mushayi (Zimbabwe).

PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

SISTEMA DE MADRID

1. El presidente dio la bienvenida a las dos nuevas Partes Contratantes respecto de las que ha entrado en vigor el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (en adelante, "el Protocolo de Madrid") desde el último período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid, celebrado en octubre de 2020, a saber, Trinidad y Tabago y el Pakistán.

### Propuestas de modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

1. Los debates se basaron en el documento [MM/A/55/1](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/mm_a_55/mm_a_55_1.pdf).
2. La Secretaría señaló que en el documento MM/A/55/1 se proponen varias modificaciones al Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (en adelante, "el Reglamento"). El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas (en adelante, "el Grupo de Trabajo" y "el Sistema de Madrid", respectivamente) recomendó en su decimoctava sesión la adopción de las modificaciones propuestas. La Secretaría declaró que esas modificaciones son de carácter más bien técnico y pueden agruparse en cuatro categorías. En la primera categoría, las modificaciones propuestas prevén nuevos medios de representación de las marcas, lo que supondría una importante modernización del Sistema de Madrid, ya que, en este momento, las marcas solo pueden representarse por medios gráficos. En la segunda categoría, las propuestas proporcionarían una mayor flexibilidad y alivio a los usuarios que hayan incumplido determinados plazos en el marco del Sistema de Madrid, en particular por motivos de fuerza mayor. La tercera categoría de modificaciones propuestas se refiere a la forma de nombrar a un mandatario ante la Oficina Internacional y regula determinados aspectos de la cancelación del nombramiento. La última categoría de modificaciones propuestas se refiere a cuestiones de orden interno. La Secretaría dijo que el Grupo de Trabajo ha recomendado que las propuestas de modificación entren en vigor el 1 de noviembre de 2021, excepto las relativas a los nuevos medios de representación de las marcas, cuya entrada en vigor se recomienda para el 1 de febrero de 2023.
3. La delegación de Belarús, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (CACEEC), expresó su apoyo a las modificaciones propuestas del Reglamento. Hizo hincapié en la necesidad de seguir trabajando para perfeccionar el Sistema de Madrid y, en particular, para romper la barrera del idioma con el fin de mejorar el acceso de sus usuarios y fortalecer la calidad del procedimiento de solicitud internacional. Es preciso reconocer la paridad de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, incluido el ruso, y el grupo regional espera que en la próxima reunión del Grupo de Trabajo se pueda debatir un documento relativo a la posibilidad de introducir el árabe, el chino y el ruso en el Sistema de Madrid. La delegación dijo confiar en que otras delegaciones apoyen este enfoque, como cuestión de principio, y ayuden al Grupo de Trabajo a avanzar en el asunto de los idiomas, de gran importancia para varias delegaciones.
4. La delegación de China expresó su apoyo a las modificaciones propuestas del Reglamento y su agradecimiento por la actitud cooperativa que han demostrado los miembros de la Unión de Madrid y la Secretaría. Hizo notar la necesidad de modernizar constantemente el Sistema de Madrid, así como todos los demás servicios mundiales en materia de PI administrados por la OMPI, para adaptarlos a un entorno cambiante y satisfacer las necesidades de sus usuarios. Asimismo, alentó a los miembros de la Unión de Madrid a mantener un enfoque pragmático y, en consonancia con la política lingüística de la Organización, acelerar la introducción del árabe, el chino y el ruso, en su calidad de idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en el Sistema de Madrid, a fin de modernizarlo y atender mejor las necesidades de sus usuarios de todo el mundo.
5. La delegación de la Federación de Rusia dijo que se adhiere a la declaración formulada por la delegación de Belarús, en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, y que apoya la adopción de las modificaciones propuestas al Reglamento porque facilitarán la labor que se lleva a cabo en el Sistema de Madrid en las condiciones actuales. Señaló la necesidad de dar prioridad a la observancia de los derechos e intereses legítimos de los titulares de derechos, con independencia del lugar donde residan. El registro de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la Federación de Rusia se rige por las disposiciones de los tratados internacionales de los que es parte, como el Protocolo de Madrid, en estricto cumplimiento de las normas de la OMPI y de conformidad con la legislación aplicable de la Federación de Rusia. Todas las actividades relativas al registro de los DPI deben basarse en criterios jurídicos. La delegación recordó que en el presupuesto por programas de la Organización para el próximo bienio se asignan importantes recursos a la financiación del programa de becas en el Sector de Marcas y Diseños, y expresó la esperanza de que este programa siga teniendo éxito, ya que ofrece a los expertos nacionales la posibilidad de mejorar sus competencias y aumentar sus conocimientos, en particular, en el examen de las solicitudes. Asimismo, agradeció la cooperación existente en el debate sobre la posibilidad de introducir el árabe, el chino y el ruso en el Sistema de Madrid, abogó en favor de seguir trabajando para ampliar la cobertura lingüística de este e hizo hincapié en la necesidad de diseñar un enfoque práctico que permita satisfacer las necesidades de los usuarios de todo el mundo. La delegación afirmó que la diversificación del régimen lingüístico aumentaría la calidad del Sistema de Madrid y dijo estar deseando continuar los debates sobre esta cuestión en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, con miras a encontrar una vía que permita avanzar en este tema.
6. La delegación de Azerbaiyán expresó su apoyo a la declaración formulada por la delegación de Belarús, en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, sobre la importante cuestión de los idiomas. Recordó que el ruso es ampliamente utilizado en su región y señaló que su introducción en el Sistema de Madrid contribuiría a mantener la tendencia positiva de las solicitudes internacionales presentadas en la región, a aumentar la calidad de los servicios prestados por el Sistema de Madrid y a reducir el tiempo necesario para tramitar las solicitudes. En este sentido, instó a continuar los debates sobre las consecuencias de la introducción del árabe, el chino y el ruso en el Sistema de Madrid en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. El aumento de la diversidad lingüística sería un paso lógico en el desarrollo del Sistema de Madrid, al eliminar barreras lingüísticas y hacer más accesible el Sistema para un mayor número de usuarios. Esta labor ayudaría a la Organización a alcanzar sus objetivos en el ámbito de la diversidad lingüística, respetando al mismo tiempo el principio de igualdad entre las lenguas oficiales de las Naciones Unidas, incluyendo el árabe y el chino.
7. La delegación del Pakistán agradeció a la Secretaría y, en particular, a la División para Asia y el Pacífico, el inquebrantable apoyo demostrado durante la adhesión de su país al Protocolo de Madrid, acogió con satisfacción las modificaciones propuestas del Reglamento y expresó confianza en seguir recibiendo el apoyo de la Secretaría de cara a la aplicación del mencionado tratado en el Pakistán.
8. La delegación de España dijo ser consciente de la importancia que tienen los estudios y la labor técnica para la Organización y que por ello participa activamente en el Grupo de Trabajo y otras reuniones de carácter técnico que se llevan a cabo en el marco de ella. El buen funcionamiento y la sostenibilidad del Sistema de Madrid son esenciales y algunas de las modificaciones propuestas por el Grupo de Trabajo facilitarán la labor de los solicitantes y titulares en la gestión de sus derechos. Por ese motivo, la delegación quiso expresar además su gratitud y satisfacción por las propuestas de modificación de las Reglas 3, 5, 5*bis*, 22, 24 y 39 del Reglamento. Asimismo, destacó que las propuestas de modificación de la Regla 9 y las consiguientes modificaciones de las Reglas 15, 17 y 32 del Reglamento, así como del punto 2 de la tabla de tasas, constituyen la culminación de un largo proceso dirigido a establecer nuevos medios de representación de las marcas. Las modificaciones propuestas se ajustan a los avances realizados en ese ámbito por varios miembros en los últimos años. La delegación dijo que la introducción de nuevos medios de representación de las marcas será un avance bienvenido para satisfacer las necesidades de los usuarios en un entorno empresarial cada vez más moderno y complejo, e instó a la Secretaría a idear formas de lograr que su introducción no suponga un aumento de la complejidad del Sistema de Madrid para los usuarios y las Oficinas. Por otro lado, mostró su preocupación por la propuesta de modificación de la Regla 21.3)d) del Reglamento, que prevé la posibilidad de una sustitución parcial, ya que necesariamente implicará cambios importantes desde el punto de vista administrativo y tecnológico. En este sentido, expresó dudas de que el uso de esta opción compense la introducción de las mencionadas modificaciones, ya que hasta el momento el uso que se ha hecho de la sustitución ha sido mínimo.
9. La delegación de Marruecos expresó su apoyo a las modificaciones propuestas del Reglamento, al considerar que constituyen un avance positivo que contribuirá a simplificar el Sistema de Madrid y a fomentar su utilización.
10. El representante de la Escuela Latinoamericana de Propiedad Intelectual (ELAPI) llamó la atención sobre las actividades de promoción cualitativa y cuantitativa que ha llevado a cabo la ELAPI en ámbitos como el desarrollo de instrumentos jurídicos, el apoyo técnico y otras manifestaciones del "espíritu de Estocolmo" que inspiró el sistema de protección de las expresiones del intelecto humano. Dicha protección es uno de los pilares del sistema internacional que permite el desarrollo integral de los pueblos sobre la base del respeto incondicional hacia la persona en sus diversas derivaciones. El representante destacó el valor sustantivo, básico y central de las marcas como manifestación de la identidad, no solo en relación con los aspectos tradicionales, aunque muy importantes, de la interacción comercial, sino también como forma de identificación de una nación. Los Estados han apostado por construir marcas nacionales con el fin de promover el crecimiento económico en aquellos ámbitos en los que son competitivos, algo muy importante bajo las presentes circunstancias, y como una forma de establecer una diferencia cultural. La ELAPI alentó la creación de esas expresiones de identidad nacional para mejorar la inversión económica internacional y poner en valor los elementos culturales de las naciones. El representante añadió que, desde el punto de vista de la ELAPI y partiendo del principio de igualdad entre los Estados, ampliamente recogido en el plano normativo tanto a través de convenciones como de instrumentos jurídicos sin fuerza vinculante, es de vital importancia establecer mecanismos jurídicos dotados de eficacia extraterritorial que garanticen la igualdad en la institución de esas expresiones concebidas para la promoción de las naciones. En esta línea, reiteró a la Asamblea y al Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) la voluntad de la ELAPI de colaborar en las iniciativas que se emprendan en esta materia.
11. La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó las modificaciones de las Reglas 3, 5, 5*bis*, 9, 15, 17, 21, 22, 24, 32, 39 y 40 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, así como las modificaciones de la tabla de tasas, según constan en los Anexos del documento MM/A/55/1.

[Fin del documento]